

EL DESAFÍO DE DESARROLLAR TALENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Por: Lizzeth Paola Camargo Guerrero*

En Colombia ha surgido una preocupación importante desde el campo de la educación especial en torno a las políticas inclusivas y, dentro de ellas, las que tienen que ver con el desarrollo de las capacidades y talentos excepcionales de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas.

Es importante aclarar que la expresión *capacidades y talentos excepcionales* corresponde a la de *gifted and talented* utilizada en Estados Unidos. En Latinoamérica se utilizan diversos términos para denominar a la población con estas capacidades y talentos; algunos de ellos son: sobredotados, superdotados, con altas capacidades, con altas habilidades, con talento académico, entre otros. En el país se empieza a desarrollar una política orientada a atender las necesidades y particularidades de estos estudiantes a fin de establecer maneras para reconocer y brindar una atención educativa de calidad.

Este campo ha tenido menor reconocimiento, en comparación con el de la discapacidad, por lo cual no ha habido tantos avances en la determinación de pautas de atención a estos estudiantes en las instituciones educativas, ni procesos de formación estructurados a los maestros, lo que genera que los docentes no sepan cómo actuar al encontrar estudiantes con este potencial en el aula.

En este contexto, y después de identificar estas necesidades, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) adelantó la actualización de los documentos de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención a la población con talentos y capacidades excepcionales. Este nuevo documento define a la persona con capacidades excepcionales como "aquella que presenta un potencial o desempeño superior a sus pares etarios en múltiples áreas del desarrollo" (2015, p.245) y a una persona con talentos excepcionales como "aquella que se caracteriza por presentar un potencial o desempeño superior a sus pares etarios activos en un campo disciplinar, cultural o social específico" (2015, p.246). Bajo esta normativa, Colombia adopta una postura desarrollista y contextual del talento, es decir, todos los sujetos poseen una habilidad, la cual necesita de oportunidades que le permitan identificarla, desarrollarla y potenciarla teniendo en cuenta

las características contextuales en las que cada sujeto se desenvuelve. Se determina a su vez la ruta institucional de atención, que depende de las alianzas que se puedan establecer entre las instituciones de educación básica y media y las instituciones de educación superior o aquellas entidades que ofrezcan procesos de formación específica; también depende de la gestión institucional y del compromiso y responsabilidad de toda la comunidad educativa.

En relación con la normativa colombiana, se han desarrollado procesos en instituciones que buscan brindar una atención educativa que responda a las necesidades de la población con capacidades o talentos excepcionales teniendo en cuenta el contexto, el campo de potencial y las oportunidades en las que se pueden desarrollar las habilidades de cada estudiante. En este marco surge la Red Distrital de Talentos de Bogotá como experiencia significativa de atención, de la cual se relatarán a continuación algunos de los logros y retos que se afrontan diariamente en el proceso.

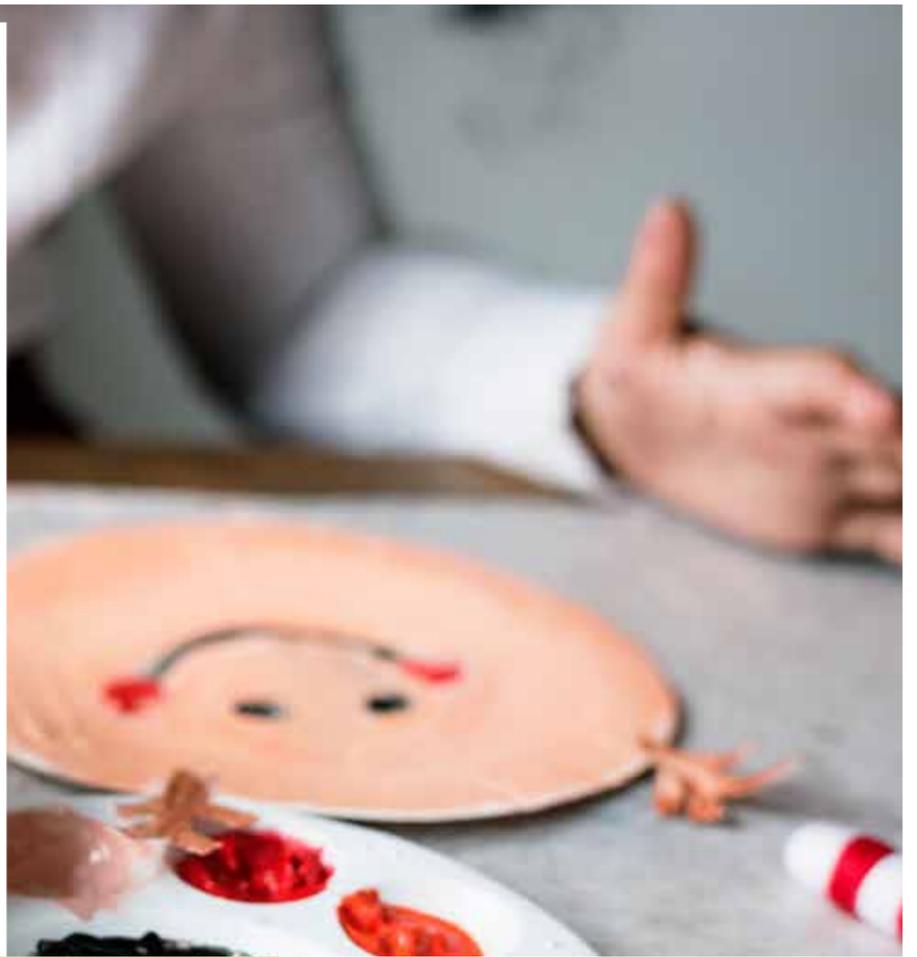
RED DISTRITAL DE TALENTOS

El inicio de la red se remonta al año 2008, cuando un grupo de instituciones se empezó a cuestionar por los estudiantes que superaban los mínimos curriculares establecidos y que no recibían una atención adecuada a sus necesidades académicas. En ese contexto se conformó la Red Distrital de Talentos (RED), que se encuentra conformada por 9 instituciones educativas distritales (IED) de las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.

La RED se conforma con el propósito de fortalecer los procesos institucionales de atención a la población con capacidades o talentos excepcionales y a su vez diseñar y proponer estrategias que les permitan a otras instituciones empezar a plantear programas de atención. En este contexto, es esencial que las instituciones, los docentes, los estudiantes

* Licenciada en Educación con énfasis en Educación Especial de la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá. Magíster en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia

Continúa en la siguiente página



y las familias, en primer lugar, reconozcan la importancia que tienen en todo el proceso para que puedan generar cambios en el sistema educativo, convirtiéndolo en uno que reconozca el potencial y las fortalezas de los estudiantes; y en segundo lugar, lideren procesos académicos y convivenciales orientados al desarrollo del potencial talento de los estudiantes. Como plantea García-Cepero (2015), "el objetivo de una educación para el desarrollo de talentos es facilitar que esas capacidades naturales se manifiesten en desempeños excepcionales en campos académicos, culturales y sociales" (p.68).

En el marco de la RED, las instituciones educativas han sido responsables de realizar los procesos de reconocimiento del talento. Según su contexto, desarrollan una serie de pruebas no formales para ser aplicadas a los estudiantes para así establecer rutas de reconocimiento e identificar habilidades en sus estudiantes. Es importante mencionar que estos procesos de reconocimiento no siempre son efectivos, por lo que los profesionales de apoyo a la inclusión en cada institución deben estar en constante búsqueda de herramientas y programas que permitan actualizar y renovar las prácticas según las necesidades de su población estudiantil.

Para reconocer el campo de talento se toma como base la tipología establecida por el MEN (2015), en el que se especifican 5 campos de reconocimiento del talento excepcional: talento en artes y letras, talento en ciencias sociales o ciencias humanas, talento en actividad física ejercicio y deporte, talento en ciencias naturales, básicas y tecnología, y talento en liderazgo social y emprendimiento.

Cada uno de los procesos de identificación debe estar soportado por un portafolio individual, que es la herramienta institucional para evidenciar el proceso y avance de cada estudiante reconocido como potencial talento. En él reposan todos los documentos personales, oportunidades de reconocimiento y desarrollo implementadas, así como evidencias del proceso, tal como lo establece el documento del MEN (2015).

Una vez realizada la identificación, las instituciones educativas deben generar condiciones que permitan la implementación de diferentes programas, con el fin de potenciar las capacidades de los estudiantes con talento. Algunas de las oportunidades de desarrollo que se han establecido en las instituciones de la RED son la atención diferencial en el aula, los grupos de enriquecimiento tipo I, que son actividades exploratorias en los diferentes campos disciplinares para que el estudiante logre reconocer en primer lugar el campo de interés y así poder empezar a desarrollarlo, y el enriquecimiento tipo II, que busca potenciar más específicamente en el campo de interés y habilidad del estudiante haciendo uso de estrategias que le permitirán trabajar en mayor medida su potencial talento.

Así mismo, se hace uso de programas internos como grupos de exploración de campos, grupos de potenciación de habilidades e interés y otras estrategias apoyadas por instituciones externas que permitirán al estudiante reconocer y ser partícipe de otras oportunidades diferentes a su ambiente escolar, desarrollando en un mayor nivel su habilidad. Es decir, aquel estudiante que posee un talento matemático podrá flexibilizar sus clases en el colegio y asistir a cursos de matemática en la universidad, siendo valorado este proceso por los docentes de las dos instituciones incluidas en el proceso.

Para concluir, invito a los educadores especiales a promover en las instituciones educativas programas que propendan por el desarrollo del talento en los niños, niñas y jóvenes, puesto que esto va a permitir alcanzar transformaciones significativas en nuestro sistema educativo colombiano, lo que fortalece nuestra sociedad al formar seres humanos integrales que sientan pasión por lo que hacen y se conviertan en ejemplos para las generaciones futuras.

CONTACTO

Lizzeth Paola Camargo Guerrero: lizzeduespecial@gmail.com

REFERENCIAS

García-Cepero, M. C. (2015). "El sentido de una educación para el desarrollo del talento". En: Revista Javeriana 151, (817), pp.66-70.

Ministerio de Educación Nacional (2015). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva. Disponible en: http://fundacionfes.org/sitio/wp-content/uploads/2016/02/Documento_Orientaciones_Educacion_Inclusiva.pdf.

Ranz, R. (28 de noviembre de 2014). El modelo de enriquecimiento para toda la escuela de Renzulli (I). Recuperado de <https://robertoranz.com/2014/11/28/el-modelo-de-enriquecimiento-para-toda-la-escuela-de-renzulli-i/>.

Tomlinson, C. (2008). El aula diversificada, dar respuestas a las necesidades de todos los estudiantes. Recuperado de <http://www.centrodemaestros.mx/bam/aula-diversificada-tomlinson.pdf>.